



VIDA PARA EL UROGALLO

El programa de conservación afronta su recta final con éxitos y alguna decepción, pero con la ilusión de frenar el declive de la especie en la cordillera ■ 25



Los juzgados de Ponferrada contarán en abril con el servicio de mediación

■ La presidenta de la asociación Media2, Ana González Posado, es la mediadora de conflictos especializada

M. F. | PONFERRADA

■ El decanato de los juzgados de Ponferrada dio ayer a conocer que la Junta de Jueces aprobó el Protocolo de Implantación de la Mediación Intrajudicial en la capital berciana, con el objetivo de facilitar una solución a personas que han entrado en conflicto judicial y que pueden llegar a una cuerda entre ellos para evitar el largo proceso o un mal acuerdo.

El proyecto ha sido remitido al Consejo General del Poder

Judicial para que respalde su implantación en la capital berciana, según dio a conocer la magistrada decana, Silvia Martínez, coincidiendo con la celebración del Día Europeo de la Mediación.

En principio, la previsión es que este servicio entre en funcionamiento en primavera, hacia el próximo mes de abril. Se da la circunstancia que el proyecto está desarrollado y presentado ante los juzgados ponferradinos por la Asociación Media2 para la Mediación y

Resolución de Conflicto y será desarrollado por la mediadora ponferradina y a la vez presidenta de dicha asociación, Ana González Posado.

Desde el decanato de los jueces se indica que Ana González Posado «cuenta con experiencia en este ámbito», dado que trabaja desde hace dos años desarrollando servicios de mediación en el Programa de Mediación Intrajudicial que la Universidad Carlos III de Madrid dirige en los juzgados de Getafe y Leganés.

Ana González Posado explica ayer a este periódico que es fundamental que la ciudadanía tenga conocimiento de la posi-



Ana González Posado es la mediadora que actuará en Ponferrada. DL

bilidad de resolver problemas que están judicializados con este servicio de mediación. Esperan contar con una sala en los juzgados y es gratuito para el

ciudadano. Es el propio juez el que determina qué tipo de casos son susceptibles de un arreglo entre las dos partes en conflicto judicial.